ALCALDIA MUNICIPAL DE APACILAGUA

CHOLUTECA, HONDURAS, C.A.
Tel; 8855-1649

COMPROBANTE DE PAGO

APACILAGUA 16 DE ABRIL 2024

TOTAL 10,300.00

NOMBRE: GUSTAVO ADOLFO COELLO BAQUEDANO
D.N.I 0602-1982-00158
DIRECCION APACILAGUA BARRIO EL CAMPO

Recibí del Tesorero Municipal la cantidad de diez mil trecientos lempiras exactos.

Por el concepto de pago por la reparación de lámparas del alumbrado público de la red de energía eléctricas del casco urbano.

NOTA: Se adjunta listado de reparaciones de lámparas.

CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL

JAIME AROBIS LAGOS LARIOS
TESORERO MUNICIPAL

ANTONIO ESPINO HERRERA
CONTADOR MUNICIPAL

BENEFICIARIO

Escaneado con CamScanner

RNP

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE / *FORENAME*

GUSTAVO ADOLFO

APELLIDO / *SURNAME*

COELLO BAQUEDANO

FECHA DE NACIMIENTO / *DATE OF BIRTH*

09-05-1982

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / *ID NUMBER*

0602 1982 00158

NACIONALIDAD / *NATIONALITY*

HND

FECHA DE EXPIRACIÓN / *DATE OF EXPIRY*

09-05-2031

LUGAR DE NACIMIENTO / *PLACE OF BIRTH*

HONDURAS

Escaneado con CamScanner

REPARACION E INSTALACION DE LAMPARAS DE ALUMBRADO PUBLICO CASCO URBANO

FECHA	UBICACION DE LAMPARA	CANTIDAD	VALOR POR LAMPARA	
28/02/2024	REPARACION DE LAMPARA POR DONDE PRUDENCIA OSORTO	1	LEMPIRAS	150.00
	LAMPARA POR DONDE DONAY HERRERA	1		150.00
	REPARACION DE LAMPARA POR DONDE ARMENIA AGUILAR	1		150.00
	REPARACION DE LAMPARA POR DONDE MARLENY LARIOS	1		150.00
	REPARACION DE LAMPARA POR DONDE JORGE ULLOA	1		150.00
	REPARACION DE LAMPARA POR DONDE ANGELA AGUILAR	1		150.00
	INSTALACION DE LAMPARA POR DONDE YOLANDA ULLOA	1		250.00
	INSTALACION DE LAMPARA POR DONDE LILIANA AGUILAR	1		250.00
	INSTALACION DE LAMPARA POR DONDE FERNANDO AMADOR	1		250.00
29/02/2024	REPARACION DE LAMPARA POR DONDE JUAN JOSE RODRIGUEZ	1		150.00
01/03/2024	REPARACION DE LAMPARAS POR DONDE DIMAS AMADOR	1		150.00
	REPARACION DE LAMPARA POR EL CARWAS DE RIGO AGUILERA	1		150.00
	REPARACION DE LAMPARA POR DONDE EUGENIA IZAGUIRRE	1		150.00
	REPARACION DE LAMPARA POR DONDE PATY OYUELA	1		150.00
	REPARACION DE LAMPARA POR DONDE ROSA IZAGUIRRE	1		150.00
	REPARACION DE LAMPARA POR LA IGLESIA CATOLICA	1		150.00
05/03/2024	REPARACION DE LAMPARA POR DONDE JORGE RODRIGUEZ	1		150.00
	REPARACION DE LAMPARA POR DONDE PABLO ESPINAL	1		150.00
	REPARACION DE LAMPARA POR DONDE LILIAN COELLO	1		150.00
	REPARACION DE LAMPARA POR DONDE JOEL ESPINO	1		150.00
	REPARACION DE LAMPARA POR DONDE ANITA IZAGUIRRE	1		150.00
	REPARACION DE LAMPARA POR DONDE SANDRA OYUELA	1		150.00
07/03/2024	REPARACION DE LAMPARA POR DONDE ROSA IDALIA IZAGUIRRE	1		150.00

Escaneado con CamScanner

REPARACION E INSTALACION DE LAMPARAS DE ALUMBRADO PUBLICO CASCO URBANO

07/03/2024	REPARACION DE LAMPARA POR DONDE JAVIER BAQUEDANO	1	150.00
	REPARACION DE LAMPARA POR EL SALON COMUNAL	1	150.00
	REPARACION DE LAMPARA POR DONDE FAUSTO CARRASCO	1	150.00
	REPARACION DE LAMPARAS POR DONDE MOISES RODRIGUEZ	1	150.00
	REPARACION DE LAMPARA POR PULPERIA DE BELINDA SANCHEZ	1	150.00
	REPARACION DE LAMPARA POR DONDE DORIS COELLO	1	150.00
	REPARACION DE LAMPARAS POR CALLEJON DEL CENTRO DE SALUD	1	150.00
11/03/2024	REPARACION DE LAMPARA POR DONDE DOÑA ELODIA	1	150.00
	REPARACION DE LAMPARA DE LAMPARAS PARQUE MUNICIPAL DE APACILAGUA	10	1,500.00
	REPARACION DE FAROLES DE CANCHA MULTIUSO	3	650.00
	CAMBIO DE CAJA BREAKER DEL ESENARIO MUNICIPAL	1	300.00
12/03/2024	INSTALACION DE LAMPARAS POR EL CENTRO DE SALUD	2	500.00
	REPARACION DE LAMPARA POR DONDE MELVAN IZAGUIRRE	1	150.00
	REPARACION DE LAMPARA POR DONDE MARTHA GONZALES	1	150.00
	REPARACION DE LAMPARA POR DONDE PABLO ESPINO	1	150.00
	REPARACION DE LAMPARA BONERGE HERNANDEZ	1	150.00
	REPARACION DEL ALAMBRADO ELECTRICO DE 3 AULAS DE LA ESCUELA MANUEL BONILLA DE APACILAGUA	3	1,500.00
	TOTAL		**LPS 10,300.00**

Escaneado con CamScanner

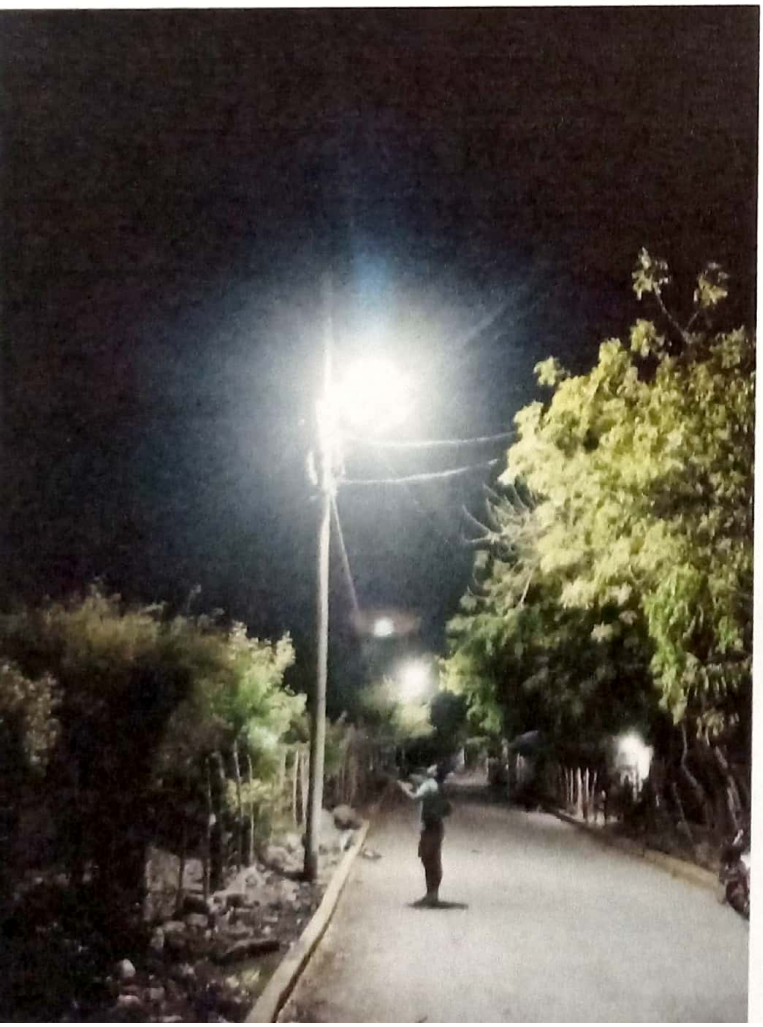

Escaneado con CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE APACILAGUA

CHOLUTECA, HONDURAS, C.A.
Tel; 8855-1649

COMPROBANTE DE PAGO

APACILAGUA 16 DE ABRIL 2024

TOTAL 10,000.00

NOMBRE: SANTOS ALEXIS BACA GOMEZ
D.N.I 0602-1981-00484
DIRECCION ZANJONES

Recibí del Tesorero Municipal la cantidad de diez mil lempiras exactos.

Por el concepto de pago de mantenimiento de camino desde la comunidad de zanjones hacia la comunidad del Moray aldea de somoina municipio de Apacilagua.

MUNICIPALIDAD DE APACILAGUA
CARLOS ALBERTO MARTINEZ MENDOZA
ALCALDE
2022-2026
CHOLUTECA, HONDURAS

CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE APACILAGUA
2022 2026
TESORERO MUNICIPAL
CHOLUTECA, HONDURAS

JAIME ARÓBIS LAGOS LARIOS
TESORERO MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE APACILAGUA
2022 2026
CONTADOR MUNICIPAL
CHOLUTECA, HONDURAS

CONTADOR ANTONIO ESPINO HERRERA
CONTADOR MUNICIPAL

BENEFICIARIO

Escaneado con CamScanner

CONTRATO POR MANTENIMIENTO DE CAMINO DESDE LA COMUNIDAD DE ZANJONES HACIA LA COMUNIDAD DEL MORAI ALDEA DE SOMOINA

Nosotros: **CARLOS ALBERTO MARTINEZ MENDOZA**; Hondureño, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0601-1986-02401, del domicilio de Barrio el Tamarindo, Apacilagua, Choluteca, hallándose en pleno goce de sus derechos civiles; y actuando en su condición de Alcalde Municipal de Apacilagua, Departamento de Choluteca, nombrado mediante certificación No. 2617-2021 acta III del acta N°74-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021 que contiene la declaratoria de elecciones generales 2021 del Consejo Nacional Electoral;, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará como **LA MUNICIPALIDAD** y por otra parte el señor **SANTOS ALEXIS BACA GOMEZ** Hondureño, mayor de edad, casado, con domicilio en **ZANJONES de la aldea de Somoina**, con Identidad No. **0602-1981-00484**, hallándose en pleno goce de sus derechos civiles, en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA",** por este acto hemos convenido en celebrar el presente Contrato, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.
EL CONTRATISTA por este acto se compromete a ejecutar el contrato de mantenimiento de camino desde la comunidad de ZAN JONES hacia la comunidad de MORAI aldea de Somoina

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
"EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos en un plazo no mayor de **CINCUENTA DIAS (50)** calendario distribuyendo en este número de días del 08/03/2024 AL 17/03/2024 una vez se entregue la orden de inicio.

TERCERA: IMPORTE DEL CONTRATO.
LA MUNICIPALIDAD" se obliga a pagar a "EL CONTRATISTA" por los trabajos objeto de este contrato la cantidad de DIEZ MIL LEMPIRAS (**Lps. 10,000.00**).

CUARTA: CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.
Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se pague una vez culminado el mantenimiento y previo informe de supervisión de obras por la Municipalidad,

QUINTA: RESPONSABILIDADES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.
"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la correcta ejecución de los trabajos del presente contrato conforme a lo ordenado y especificado por "LA MUNICIPALIDAD" y normas de calidad establecidas en los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción.
En observancia a lo dispuesto en el Articulo 72, párrafo segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado y las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024 artículo 76, la multa diaria aplicable se deja en cero treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo

SEXTA: RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA" es una persona independiente, y esta relación

Escaneado con CamScanner

SEPTIMO: OBLIGACIONES FISCALES.

EL CONTRATISTA conviene cumplir con sus respectivas obligaciones tributarias, ante la Municipalidad.

OCTAVA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA" se obliga a que los equipos que se utilicen en los trabajos objeto del presente contrato, cumplan las normas de calidad establecidas y con los estándares máximos del mercado, y a que la realización de todas y cada una de las partes de los trabajos se efectúen a satisfacción de "LA MUNICIPALIDAD", así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos en las mismas, y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar "LA MUNICIPALIDAD" o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de este contrato, hasta por el monto total de la misma.

NOVENA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

EL CONTRATISTA" se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de las mismas, un representante permanente que obrará como superintendente de los trabajos, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del presente contrato, esta persona se obliga a tener entre otras cosas y a disposición de "LA MUNICIPALIDAD" en el lugar de realización de los trabajos y bajo su responsabilidad los proyectos, especificaciones para que "LA MUNICIPALIDAD o la persona que este designe pueda verificar el avance físico, la calidad, y demás de los trabajos convenidos en el presente contrato.

DÉCIMA: CESIÓN DE DERECHOS.

"EL CONTRATISTA" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones que para ella se derivan de este contrato y sus anexos, ni podrá subcontratar en todo o en parte, los trabajos motivo del presente contrato, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, sin previa autorización expresa y por escrito de "LA MUNICIPALIDAD".

DÉCIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de "EL CONTRATISTA" que surjan por virtud de la celebración del presente contrato y sus anexos, dará lugar a la posibilidad de la rescisión inmediata del mismo por parte de la "LA MUNICIPALIDAD", aplicándose a "EL CONTRATISTA" las penas convencionales establecidas en el contrato,

En caso de que "LA MUNICIPALIDAD" decida rescindir el contrato, deberá comunicar por escrito a "EL CONTRATISTA" su determinación de hacerlo, así como las causas que la motivan.

DÉCIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN.

"LA MUNICIPALIDAD" recibirá los trabajos objeto de este contrato cuando hayan sido terminados en su totalidad, siempre y cuando los mismos hubieran sido de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones

Escaneado con CamScanner

Una vez que "LA MUNICIPALIDAD" haya constatado la adecuada terminación de los trabajos, se procederá a la recepción de los mismos, dentro de los siguientes cinco (5) días.

DECIMA TERCERA: AJUSTE DE COSTOS.

Las partes acuerdan que los precios unitarios pactados en este contrato son fijos. Por lo tanto, no se realizarán ajustes de costos a pesar de que se haya producido un incremento o decremento en el costo de los insumos y/o mano de obra, los precios originales del contrato permanecerán fijos durante el ejercicio del presente documento.
No obstante, lo anterior cuando ocurran modificaciones ordenadas o aprobadas por "LA MUNICIPALIDAD", las partes pactarán y aprobarán los montos de los trabajos que se requieran, los cuales deberán ser autorizados por escrito por "LA MUNICIPALIDAD", dichas modificaciones se anexarán como parte de este contrato.

DECIMA CUARTA: JURISDICCIÓN.
Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Choluteca.

DECIMA QUINTA: ACEPTACION
Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente contrato en el municipio de Apacilagua, Departamento de Choluteca, a los 12 días del mes de febrero del año 2024.

CARLOS ALBERTO MARTINEZ MENDOZA
ALCALDE
2022-2026

LA MUNICIPALIDAD
DE APACILAGUA

EL CONTRATISTA
SANTOS ALEXIS BACA GOMEZ

Escaneado con CamScanner

MANTENIMIENTO DE CARRETERA LUGAR: Sanjones ALDEA: Somoina MUNICIPIO: Apacilagua

INICIO: 8/03/2024

N°	NOMBRE	IDENTIDAD	DIAS	TOTAL POR DIA	TOTAL A PAGAR	FIRMA O HUELLA
1	Santos Alexi Baca Gomez	0602-1981-00484	10	200	2000	
2	Walter Noel Espino Gomez	0602-199200103	10	200	2000	Walter noel espino Gómez
3	Ignacio Baca	0602-1981-00191	10	200	2000	Ignacio Baca
4	Justo Mendoza	0602-197700352	10	200	2000	
5	Merlin Orlando Baquedano B	0602-1984-00391	10	200	2,000	merlin orlando Baquedano
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25					10000	

UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL U.M.A. 2022-2026 APACILAGUA CHOLUTECA, HONDURAS C.A.

SUPERVISOR DE PROYECTO

ALCALDÍA MUNICIPAL 2022 2026 TESORERO MUNICIPAL CHOLUTECA, HONDURAS

TESORERO

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE / FORENAME
SANTOS ALEXY

APELLIDO / SURNAME
BACA GOMEZ

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH
21-03-1981

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER
0602 1981 00484

NACIONALIDAD / NATIONALITY
HND

FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY
21-03-2031

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH
HONDURAS

RNP

3400000000870654

DOMICILIO / ADDRESS
APACILAGUA
CHOLUTECA

COMISIONADOS PROPIETARIOS

I<HND0008917[illegible]<<<<<<<<<<<<<<<
8103217M3103212HND<<<<<<<<<<<6
BACA<GOMEZ<<SANTOS<ALEXY<<<<<<

Escaneado con CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE APACILAGUA

CHOLUTECA, HONDURAS, C.A.
Tel; 8855-1649

COMPROBANTE DE PAGO

APACILAGUA 15 DE ABRIL 2024

TOTAL 6,000.00

NOMBRE: HECTOR ALCIDES ESPINO APLICANO

D.N.I 0602-1976-00081

DIRECCION APACILAGUA BARRIO PUNTA CALIENTE

Recibí del Tesorero Municipal la cantidad de seis mil lempiras exactos.

Por el concepto de pago por la elaboración de una fosa séptica en apoyo al señor Oscar Danilo Izaguirre persona que es de escasos recurso económico.

ALCALDIA MUNICIPAL DE APACILAGUA
CARLOS ALBERTO MARTINEZ MENDOZA
ALCALDE
2022-2026
CHOLUTECA, HONDURAS

CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE APACILAGUA
2022 2026
TESORERO MUNICIPAL
CHOLUTECA, HONDURAS

JAIME AROBIS LAGOS LARIOS
TESORERO MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE APACILAGUA
2022 2026
CONTADOR MUNICIPAL
CHOLUTECA, HONDURAS

CONTADOR MUNICIPAL

Hector Alcides Espino

HECTOR ALCIDES ESPINO APLICANOS

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner